



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>PARAGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto Nº 594 Asunción, Paraguay Tel.: +(595) 21-493 657 Email: snin@mre.gov.py ; doem@mre.gov.py
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse, además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos industrializados.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: "Reglamento Técnico sobre Reducción del contenido de grasas trans de producción industrial en los alimentos comercializados en el territorio nacional" (3 página(s), en español).
6. Descripción del contenido: El Proyecto de Resolución establece la importancia de implementar la reducción de los ácidos grasos trans (AGT) de producción industrial, conocidos generalmente como "grasas trans", en los alimentos comercializados en el país, considerando las consecuencias dañinas para la salud de las personas derivadas del consumo de ácidos grasos trans contenido en los alimentos.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud, prescripciones en materia de calidad.
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">▪ "Declaración de Río de Janeiro" de la OMS y OPS que expresa las recomendaciones

a seguir por los países miembros para la reducción del consumo de ácidos grasos trans (AGT)	
9.	Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta 60 días a partir de la Notificación.
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son: Avda. Mariscal F. López 3333 Asunción – Paraguay Teléfono: +(595) 21-616 3284 Fax: +(595) 21-616 3084 E-mail: snin@mic.gov.py